



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 3273-2025-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de noviembre de 2025

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veintiún (21) folios, un (01) ejemplar de la DIRECTIVA DE BRIGADAS INTERNAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, con código DIR-E4-001-UFGRD;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1573-2025-UNHEVAL, del 08.MAY.2025, se aprobó la Directiva para la Elaboración y Aprobación de Reglamentos y Directivas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con código DIR-E.02-001-UM, que establece lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de los reglamentos o directivas internas; con el fin de regular y uniformizar el procedimiento para la emisión de la normativa interna de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante los Informes N°s 000011 y 000013-2025-UNHEVAL-UFGRD, del 19 y 29.SET.2025, respectivamente, el coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres manifiesta que la UNHEVAL como institución educativa de nivel superior alberga a una amplia comunidad universitaria, integrada por estudiantes, personal docente, personal no docente y visitantes; y ante la ocurrencia de emergencias o desastres, es fundamental garantizar la seguridad e integridad de estas personas, así como la protección de la infraestructura y la continuidad de las actividades académicas y administrativas; asimismo, el marco legal vigente, conformado por la Ley N° 29664 y el Reglamento del SINAGERD, establece que todas las entidades públicas deben implementar acciones de prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación frente a emergencias y desastres, en coordinación con los gobiernos locales, regionales y nacionales; y actualmente la UNHEVAL carece de una directiva específica que organice, regule y capacite a brigadas internas en temas de primeros auxilios, señalización y evacuación, rescate contra inundaciones y contra incendios. En este contexto, es una necesidad estratégica y normativa aprobar la DIRECTIVA DE BRIGADAS INTERNAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que adjunta, lo que permitirá contar con protocolos claros y equipos de respuesta inmediata, reduciendo riesgos antisismos, incendios, inundaciones u otros eventos; además se promoverá la cultura de prevención y la resiliencia institucional, alineada con la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres;

Que la Unidad de Modernización, mediante el Oficio N° 000377-2025-UNHEVAL-UM, del 07.OCT.2025, emite opinión favorable para la aprobación de la DIRECTIVA DE BRIGADAS INTERNAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Oficio N° 001455-2025-UNHEVAL-OAJ y el Informe N° 000795-2025-UNHEVAL-OAJ, del 15.OCT.2025, emite opinión legal favorable para que, en marco de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N° 30220, sobre la autonomía universitaria en el régimen normativo, y conforme a las atribuciones establecidas en el literal b) del artículo 116 del Estatuto, el Consejo Universitario apruebe la DIRECTIVA DE BRIGADAS INTERNAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, con código DIR-E4-001-UFGRD;

Que, asimismo, la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 000146-2025-UNHEVAL-VRA, del 20.OCT.2025, emite opinión favorable para la aprobación de la DIRECTIVA DE BRIGADAS INTERNAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, con código DIR-E4-001-UFGRD;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 50 de Consejo Universitario, del 28.OCT.2025, y ante las opiniones favorables del Vicerrectorado Académico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Modernización, el pleno acordó aprobar la DIRECTIVA DE BRIGADAS INTERNAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, con código DIR-E4-001-UFGRD, que tiene como objetivo: fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad universitaria ante situaciones de emergencias o desastres, mediante la constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencias y rehabilitación, con el fin de proteger la vida, la integridad física de las personas, los bienes institucionales y el entorno universitario;

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3273-2025-UNHEVAL**

-02-

Que el rector, con el Memorando N° 000609-2025-UNHEVAL-CU, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución Consejo Universitario conforme el acuerdo; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

**SE RESUELVE:**

- 1º. APROBAR la DIRECTIVA DE BRIGADAS INTERNAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, con código DIR-E4-001-UFGRD, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, y tiene como objetivo: fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad universitaria ante situaciones de emergencias o desastres, mediante la constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencias y rehabilitación, con el fin de proteger la vida, la integridad física de las personas, los bienes institucionales y el entorno universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes.**
- 2º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Servicios Generales, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, y las demás unidades de organización y unidades funcionales adopten las acciones correspondientes para su cumplimiento y/o implementación.**
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.**

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR

**Distribución:**  
Rectorado-VRA-VR  
Facultades  
Transparencia  
OAJ-OCI-DIGA  
OTI-OGC  
USG  
UFGRD  
Archivo



Lic. NINIA Y. TORRES MUNGUA  
SECRETARIA GENERAL

Lo que sigue es su para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninia Y. Torres Mungua  
SECRETARIA GENERAL